



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **quince horas con cincuenta y dos minutos del día veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, numerales 1, Inciso b) y 4 de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, 209, 223 fracciones I, V, VIII y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; en relación con los numerales 55 y 56 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de setenta y dos horas la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JE/105/2024** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al medio de impugnación signado por el ciudadano Leobardo Medina Xix, en contra de la resolución dictada el quince de octubre de la presente anualidad por el Pleno de este Tribunal, en el expediente PES/121/2024, a fin de que los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de **setenta y dos horas** los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

Actuario.

Miguel Ángel Quintal Vázquez.